



Reibon



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjui - Región San Martín - Perú

Pargo

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2013-MPMC-J/CM**

Juanjui, 23 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria N° 002-2013 de fecha 22 de enero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía N° 764 – 2012 de fecha, 28.DIC.2012, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satayaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; **para trata el pedido de la Regidora Elva Cárdenas Caballero para que se forme una comisión fiscalizadora para la verificación de la ejecución del proyecto MYPES 2011 Y 2012.**

**CONSIDERANDO**

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 4 del Artículo 10° de la Ley N° 27972 prescribe que, *Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;*

Que, teniendo en cuenta el marco legal señalado en el párrafo precedente, es deber de los señores regidores realizar su función fiscalizadora en todas las áreas y gerencias de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, obviamente sin que ello implique que necesariamente se fiscalicen acciones negativas que por su propia naturaleza tienen otra vía idónea para su investigación, así la labor fiscalizadora también esta orientada a estimular la labor del personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres obviamente dentro del límite de las funciones que tengan los señores regidores;

Después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por unanimidad se acordó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1º. APROBAR** el pedido de la señora regidora señora Elva Cárdenas Caballero sobre LA conformación de la comisión fiscalizadora del proyecto *"Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de los Productores MYPES"*

**Artículo 2º. TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Coordinador y/o encargado del Proyecto MYPES y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE

